

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 20** *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se indican las notificaciones de las Resoluciones del Viceconsejero de Organización Educativa que resuelven los recursos interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

El Viceconsejero de Organización Educativa de la Comunidad de Madrid ha dictado las Resoluciones que a continuación se relacionan, por las que se resuelven los recursos de alzada presentados por los siguientes interesados:

Resolución por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de 10 de abril de 2014, de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, por la que se acuerda no acceder a la solicitud de jornada continua del CEIP “Esperanza”, de Madrid, para el curso escolar 2014-2015:

- Resolución de 10 de julio de 2014.
Martínez Lago, Carlos. Expediente 0658/2014RA.
Arias Rodríguez, Marta. Expediente 0691/2014RA.
Hao, Xiao. Expediente 0694/2014RA.
Zhi, Yi. Expediente 0695/2014RA.
Rodríguez López, Juan Pablo. Expediente 0696/2014RA.
Ortiz Morales, Daniel. Expediente 0703/2014RA.
Rodríguez Robles, Elena. Expediente 0704/2014RA.
Colino Rodríguez, Ana. Expediente 0724/2014RA.
Elazz Ouzi, Sabah. Expediente 0753/2014RA.

Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivos los destinos del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de 30 de octubre de 2013:

- Resolución de 10 de julio de 2014.
Magadan Blanco, Cristina. Expediente 0715/2014RA.

Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 24 de febrero de 2014, por la que se desestima la solicitud de abono de la gratificación extraordinaria por la gestión del servicio de comedor escolar:

- Resolución de 30 de julio de 2014.
Sueiro Braga, M. Carmen. Expediente 0285/2014RA.

Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 3 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de los listados definitivos de adjudicación de puestos docentes para el curso 2013-2014, a los profesores en situación de desplazados y cese voluntario, derecho preferente, expectativa, comisiones de servicio de carácter humanitario, reingresados e interinos de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Especiales de ITEM a extinguir:

- Resolución de 27 de agosto de 2014. Expediente 0908/2014RA.
Domínguez Alarcón, Tania.
Medina Hijón, Cristina.
Gómez López, Ana María.

Resoluciones por las que se resuelven los recursos de alzada interpuestos contra la desestimación de solicitud de un puesto en régimen de comisión de servicios:

- Resolución de 24 de septiembre de 2014.
Jiménez Fernández, Andrés. Expediente 0863/2014RA.
- Resolución de 31 de octubre de 2014.
Gómez-Pompa Pérez, Mónica. Expediente 0948/2014RA.

Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, por la que se desestima el reconocimiento de trienios por los servicios prestados en otras Administraciones Públicas diferentes a la Comunidad de Madrid:

- Resolución de 3 de octubre de 2014.
Rodríguez Santos, Marta. Expediente 0553/2014RA.

Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 31 de julio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición del listado de la adjudicación informática definitiva de destino a los colectivos de maestros: Desplazados, suprimidos, cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, reincorporados procedentes de educación en el exterior, excedencia por cuidado de familiares, provisionales, pendientes de prácticas, comisión de servicios de carácter humanitario para centros de la Comunidad de Madrid, reingresos, funcionarios en prácticas, aspirantes a interinidad y aspirantes de las listas extraordinarias para el curso escolar 2014-2015, así como el listado de los puestos docentes utilizados en el proceso y los listados definitivos de los Maestros, funcionarios de carrera sin destino, funcionarios en prácticas, aspirantes a interinidad y aspirantes de las listas extraordinarias, que han solicitado puestos de carácter voluntario:

- Resolución de 14 de octubre de 2014.
Domínguez Rubio, Noelia. Expediente 1073/2014RA.

Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución conjunta de 25 de junio de 2014, de las Direcciones Generales de Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por las que se hace pública la relación de candidatos que ha obtenido la habilitación lingüística en lenguas extranjeras, para el desempeño de la docencia bilingüe en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos, según lo dispuesto en las bases decimoquinta y decimosexta de la Resolución conjunta de 11 de abril de 2013:

- Resolución de 24 de octubre de 2014.
Girón Morando, Ana. Expediente 0855/2014RA.

Resoluciones por las que se resuelven los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de 9 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2014-2015:

- Resolución de 24 de octubre de 2014.
López Jiménez, Mar. Expediente 0650/2014RA.
- Resolución de 31 de octubre de 2014.
Herradón Pérez, Esperanza. Expediente 1094/2014RA.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Resoluciones por las que se resuelven los recursos, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos de los Ayuntamientos correspondientes.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas Resoluciones pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Sub-

dirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce y treinta, de lunes a viernes.

Las Resoluciones objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia, o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 15 de diciembre de 2014.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/39.050/14)

